

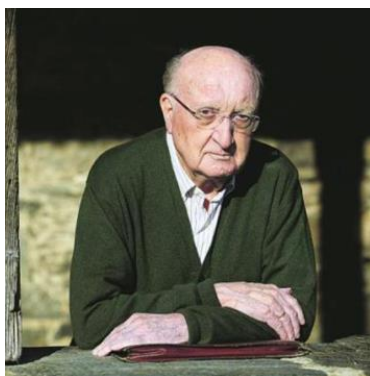
AURELIO MENÉNDEZ, CARISMÁTICO JURISTA

María Luisa Aparicio González
Catedrática acreditada de Derecho Mercantil. UAM

1. IN MEMORIAM

El 3 de enero de 2018 fallecía el Prof. Dr. Aurelio Menéndez Menéndez, querido Don Aurelio, catedrático de derecho mercantil, decano fundador y decano honorario de una de las actualmente más prestigiosas Facultades de Derecho de Europa, como es la de la Universidad Autónoma de Madrid¹.

Son muchos y muy relevantes los títulos que a lo largo de su prolongada y fructífera vida, jalonaron la carrera universitaria, profesional y política de D. Aurelio, pero sin duda, fue ante todo, como él mismo solía afirmar, su dedicación a la Universidad, como profesor universitario, la tarea que le hizo más feliz, como consecuencia de la seducción que la institución provocó en él, desde su juventud. Esa atracción no cesó nunca y logró convertirle en el gran maestro que es; adelantado a su tiempo, que fundó una importante escuela de mercantilistas; que ha dejado profunda huella en aquellos que nos dedicamos a la disciplina², y que corroboran sus palabras “*mientras me quede algún aliento (...) seguiré añorando, seguiré soñando con el magisterio, la captación para una tarea noble, singularmente noble, como es la tarea universitaria*”³.



D. Aurelio Menéndez Menéndez

Los últimos 50 años de su vida, los pasó vinculado a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y su enorme cariño hacia ella puede constatarse en su artículo dedicado a la efemérides de los primeros 25 años de vida de la Facultad⁴.

¹ El Ranking QS by Subject 2018 y el Ranking anual del diario El Mundo, consideran la Facultad de Derecho de la UAM la mejor para realizar los estudios de derecho en España, basándose en indicadores como la reputación académica y de los profesores o el impacto de las investigaciones, así como por la calidad de la formación que se imparte, la visión práctica y la internacionalización (https://www.gradomania.com/noticias_universitarias/las-mejores-universidades-para-estudiar-derecho-org-4519.html).

² V. DIAZ FRAILE, J.M.: “Homenaje a Aurelio Menéndez en la presentación de Estudios jurídicos y universitarios”, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 2 de julio de 2015.

³ Palabras recogidas por PAZ-ARES, C., en el entrañable “Elogio de Aurelio Menéndez”, Actualidad Jurídica Uría Menéndez, 40-2015, pp. 13-14.

⁴ MENÉNDEZ, A.: “Sobre la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (Breves apuntes con motivo de su XXV aniversario)”, AFDUAM 1 (1997), pp. 19-38.

Ahora que nos ha dejado físicamente, llega el momento de los recuerdos, unas veces emocionado y otras, nostálgico, de su trayectoria académica y profesional, siendo estas líneas producto de ese recuerdo, fundamentalmente, de las vivencias de los primeros años de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. LLEGADA AL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UAM

D. Aurelio llegó a Madrid en 1970, procedente de Oviedo, de cuya Universidad fue vicedecano y director del seminario de derecho mercantil. Durante sus años en la Universidad ovetense contribuyó de manera indudable a fraguar la posteriormente conocida como “Escuela asturiana de derecho mercantil”, entre otros, con sus discípulos Luis Carlos, Juan Luis Iglesias, Ricardo Alonso Soto y Ángel Rojo Fernández-Rio, quienes por aquellos tiempos se encontraban todavía en fases intermedias de su carrera universitaria, y que, sin embargo, ante la noticia del traslado de D. Aurelio a Madrid, para emprender la aventura de la creación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma, no dudaron en acompañarle, con la excepción de Luis Carlón, en quien prevaleció su amor a la tierra asturiana. Todos ellos eran jóvenes promesas, que aún ni tan siquiera habían formado su vida familiar, o, si lo habían hecho, había sido muy recientemente, y que, a pesar de la añoranza de tener que abandonar la residencia en tierra asturiana, lo hicieron apostando fuerte por un futuro prometedor, dadas las circunstancias socio-políticas del momento, pues no olvidemos que hablamos de 1969-70, momentos de cambio, tras la revolución cultural de mayo del '68 francés, pero que no había conseguido penetrar abiertamente en España, que vivía aún encerrada en sí misma, sometida a una férrea dictadura.

El dato tiene su interés, puesto que precisamente ese régimen político es el que decide la creación de nuevas Universidades, con la excusa de la masificación de las existentes, y lo hace adjetivando su denominación con el calificativo de “autónomas”, en Madrid, Barcelona y Bilbao, en 1968. Ciertamente, en un brevísimo primer momento, sí fue real una cierta autonomía tanto presupuestaria, como en la selección del profesorado, de los estudiantes y la conformación de los planes de estudios, pero aquello duró muy poco⁵.



Se incorporó D. Aurelio a la UAM, como jefe del Departamento de Derecho, integrado en la recién creada Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas), y cuyas instalaciones provisionales se encontraban en el antiguo edificio de la Escuela de Ingenieros de Caminos, dentro del madrileño parque de El Retiro, calle Alfonso XII⁶. Allí, “Derecho” era “el Palomar”, último piso abuhardillado del edificio, y apartado, muy apartado, del resto de las instalaciones, lo cual tenía pros y contras, pues al quedar lejos de todo, tanto dentro como fuera del edificio, lo único por lo que merecía la pena estar allí era estudiar y trabajar.

⁵ MENÉNDEZ, A.: “Sobre la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (Breves apuntes con motivo de su XXV aniversario)”, cit., pp. 24-25.

⁶ Se trata de un edificio clasicista, construido por el arquitecto Mariano Carderera y Ponzán, entre 1882 y 1885, y autor del popular Casón del Buen Retiro.

En aquel espacio convivieron profesores de derecho mercantil (Mercedes Vergez, Antonio Pérez de la Cruz, quienes se añadieron a los anteriormente citados profesores procedentes de Oviedo; derecho laboral (José Manuel Almansa Pastor, Miguel Colina, José Manuel Sánchez-Cervera); derecho administrativo (Enrique Gómez-Reino, José Antonio Manzanedo Mateos, Justo Hernando Delgado); y, derecho fiscal (Manuel Casal), mientras D. Aurelio ya se encontraba plenamente dedicado a la tarea de captación de los mejores especialistas en el resto de disciplinas jurídicas, diseminados por las Universidades del país, para atraerles al proyecto de nueva Facultad, en el que creía firmemente, por lo que no resultaba difícil sucumbir ante su entusiasmo en el proyecto.

En ese sentido, la nueva Universidad gozó de un enorme privilegio que, si bien efímero, sirvió para actuar con libertad de criterio en la selección de los mejores profesores al margen del tradicional criterio selectivo de funcionarios docentes por méritos para desempeñar las cátedras universitarias. Y D. Aurelio lo supo utilizar. Esa fue, precisamente, una de las claves del “elitismo” con el que se comenzó a configurar el cuadro de profesores de la Facultad, junto con la selección de su alumnado. Y también en ese sentido, tuvo gran relevancia la configuración de secciones departamentales en lugar de la agrupación del profesorado por cátedras, pues se crearon y dotaron con una estructura radicalmente diferente a lo conocido hasta entonces, de modo que catedráticos, profesores adjuntos y ayudantes coexistían y trabajaban al margen de la jerarquización propia del sistema de cátedras.

3. LA FACULTAD DE DERECHO EN LA CALLE FELIPE EL HERMOSO

Tras un intenso período previo de organización, por fin, en octubre de 1970 comenzaron las actividades en la nueva Facultad de Derecho, instalada provisionalmente en un edificio de las antiguas bibliotecas populares⁷, ubicado en la calle Felipe el Hermoso, 4, de Madrid, una calle cortísima, frente a la Sinagoga de Madrid (Balmes, 3), y a la sede del Partido Comunista de España (Santísima Trinidad, 5), y justo a la espalda de la iglesia de Santa Teresa y Santa Isabel, en la Glorieta Pintor Sorolla, la “Glorieta de Iglesia”.

Las instalaciones eran modernas –edificio a estrenar- pero no muy amplias, lo cual facilitó un estrecho contacto, entre los que allí gestionaban, trabajaban o estudiaban, es decir, autoridades, profesores, estudiantes y administrativos, con lo que se dio una grata convivencia, a pesar del rigor que exigía el tratamiento social de la época, y que imponía importantes barreras. Siempre con el respeto debido, el trato resultaba cercano y cordial.

Así se dieron los primeros pasos dirigidos a la puesta en marcha de la Facultad de Derecho, que si bien fue creada a la vez que el resto de Facultades originarias, no inició su andadura hasta octubre de 1970. Con anterioridad a ese momento, D. Aurelio, que fue nombrado Decano-comisario de la misma por Orden de 6 de junio de 1970 (BOE del 1 de julio), no se limitó a realizar las tareas propias de gestión y representación de la nueva institución, sino que, muy al contrario, participó activamente no solo en la elaboración del nuevo Plan de Estudios, sino también en otras tareas como la selección del profesorado y personal administrativo,

A esas múltiples actividades, es imprescindible añadir lo esencial que resultó su gestión para la puesta en marcha de la biblioteca de la Facultad, al ser para él una auténtica obsesión conseguir una buena dotación bibliográfica, para lo que fue capaz de conseguir fondos extraordinarios de gran importancia, y así iniciar el camino de la que hoy en día, es considerada una de las mejores bibliotecas jurídicas del país. Su tesón en el empeño, se vio favorecido por sus extraordinarias dotes para conseguir fondos extraordinarios para las adquisiciones, tanto en el ámbito del sector público, como del privado. El fluido contacto que mantenía, desde la etapa ovetense, con libreros especializados como Marcial Pons; Julio Mediavilla; Andrés Jiménez, o, Santo Vanasía, facilitó la tarea que se acometía para adquirir todo tipo de colecciones, monografías y tratados, “de viejo”, o, en sus últimas

⁷ En la actualidad, el edificio mantiene la utilidad como biblioteca, con el nombre de Biblioteca pública Chamberí “José Luis Sampedro”.

ediciones, nacionales o extranjeros, referidos a las distintas especialidades jurídicas, incluidos algunos incunables.

El período del mandato decanal de D. Aurelio fue breve, únicamente dos años, hasta octubre de 1972; y, sin embargo, resultó de una enorme intensidad, dejando puestas las sólidas bases de la actual Facultad.

Para ello, contó con muy estimables colaboraciones, en todos los ámbitos, sin duda; pero merece especialísima atención la nunca suficientemente reconocida tarea llevada a cabo en aquellos años por su querido y leal discípulo, prematuramente desaparecido, el Prof. D. Juan Luis Iglesias, quien fuera el primer secretario académico de la Facultad. En aquella época, Juan Luis ejerció todas las tareas imaginables, pues nada le resultaba difícil ni incómodo, ni reparaba en el tiempo invertido en ello, así se tratara de elaborar documentos y actas; seleccionar libros para su adquisición; organizar la administración de la Facultad; o, incluso, transportando materiales entre “el Palomar” y la Facultad “de Felipe El Hermoso”.

Y así comenzó el curso académico para la primera promoción, de la mano, entre otros, de los profesores Pablo Fuenteseca; Gonzalo Rodríguez Mourullo; Mariano Alonso; Manuel Torres López; Luis Sánchez Agesta -entonces, Rector-; Óscar Alzaga; Antonio M. Morales, y de aquéllos otros que estaban inmersos en culminar sus doctorados, como Miguel Bajo o José María Miquel⁸.

El curso se compuso de un grupo de algo menos de cien estudiantes, que eligieron entre las tres especialidades de que constaba el Plan de Estudios, esto era, Derecho Privado, Derecho Público y Derecho de la Empresa, con la troncalidad de los tres primeros años, comunes para el estudio de Introducción al Derecho e *Instituciones* de Derecho Público y de Derecho Privado, y los dos últimos, de especialización. Este Plan, que se mostró francamente acertado, duró poco, pues, en 1973, el entonces Ministro de Educación, Julio Rodríguez⁹, anteriormente Rector de la Autónoma de Madrid, decidió eliminarlo en aquellas Universidades donde se había instaurado, siendo Derecho de la Autónoma de Madrid, una de ellas junto con las Autónomas de Barcelona y Bilbao¹⁰. Se iniciaba, de este modo, una marcha atrás hacia la uniformización de los estudios jurídicos en la Universidad española, frente al halo de libertad que se había respirado en materias como la gestión presupuestaria, dotación de plazas de profesorado y planes de estudios que identificaban a las “autónomas”.

Con arreglo a lo previsto por el citado Plan, a pesar de no estar aprobado, se logró que cuatro disciplinas básicas, como eran y siguen siendo, derecho civil, derecho romano, derecho penal y derecho político, conformaran los departamentos esenciales para iniciar el curso académico 1970-71.

⁸ Los profesores citados en el texto se encontraban instalados en la Facultad, pero no puede olvidarse que en “El Palomar” también “sufrían” con la preparación de sus doctorados, entre otros, los profesores Ricardo Alonso; Mercedes Vergez; Ángel Rojo y aquellos otros citados por el propio MENÉNDEZ, A.: “Sobre la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (Breves apuntes con motivo de su XXV aniversario)”, p. 22.

⁹ Julio Rodríguez Martínez fue nombrado ministro el 9 de junio de 1973, y cesado el 3 de enero de 1974, y en ese brevísimo intervalo de tiempo tomó dos decisiones de calado en el ámbito universitario: una de ellas, fue la imposición del “calendario juliano”, que hacía coincidir el curso académico con el año natural; y, la otra, precisamente, la reimplantación generalizada para todas las Facultades de Derecho españolas del antiguo y viejo Plan de Estudios de 1953 (Orden de 27 de setiembre de 1973; BOE del 29).

¹⁰ Con arreglo a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación (BOE del 6), y las directrices para su aplicación, aprobadas por Orden de 23 de setiembre de 1972 (BOE del 25).

El primer ciclo del Plan fue aprobado por Resolución de 17 de octubre de 1973, de la Dirección General de Universidades e Investigación (BOE del 3 de noviembre), con arreglo al siguiente desglose: Primer curso: Fundamentos Filosóficos del Derecho; Derecho Romano; Historia del Derecho Español; Derecho Constitucional; e, Introducción a la Economía. Segundo curso: Instituciones de Derecho Civil 1º; Derecho Penal; Derecho Administrativo; Derecho Internacional; y, Derecho Canónico. Y, en Tercer Curso: Instituciones de Derecho Civil 2º; Derecho Procesal; Derecho Mercantil; Derecho Financiero; y, Derecho del Trabajo.

4. LA FACULTAD DE DERECHO EN EL CAMPUS DE CANTO BLANCO

En 1971, el Campus de Canto Blanco quedaba lejísimos del centro de Madrid. Evidentemente, la distancia no ha cambiado, pero sí las condiciones del trayecto. En aquellos momentos la carretera de Colmenar, la M-607, era de dos carriles y doble sentido de circulación, y en sus terrenos laterales se podían observar gallinas y algún que otro huerto, hasta culminar en un desvío, actualmente muy cambiado, que enlazaba con la vía de servicio de colegios y hospitales, y culminaba en el Campus de Canto Blanco. Allí, un gran edificio de ladrillo rojizo; dos pequeños y separados edificios (Rectorado e ICE), y una hilera de módulos de cemento gris, alineados sin solución de continuidad, darían acogida, a partir de octubre de 1971, a las cuatro Facultades que lo ocuparían inicialmente, esto es, las de Filosofía y Letras; Derecho; Ciencias Económicas y Empresarias, hasta culminar en los dedicados a la Facultad de Ciencias. La Facultad de Medicina se instaló, en 1970, en su propio Campus, ubicado junto al hospital universitario de La Paz.

El paisaje no resultaba idílico, pues se observaba barro por doquier, andamios, tabloneros, ladrillos... y muchos arbolillos recién plantados, así como trabajadores por todas partes. Esa fue la primera visión del amplio y precioso Campus en que se ha convertido, a lo largo de los 47 años transcurridos desde entonces.

El edificio correspondiente a la Facultad de Derecho era, como ya se ha dicho, el segundo de la hilera. Constaba de dos plantas principales y se distribuía en un gran hall central, en la planta alta, el cual daba acceso a los módulos departamentales, en total siete, y por el que también se accedía a la secretaría, al decanato de la Facultad, así como a la conocida como cafetería de profesores; mientras que la planta inferior estaba dedicada al acceso de los estudiantes a las aulas y presidido por otro hall en el que se encontraba el salón de actos de la Facultad. Además, existían jardines entre los módulos y había acceso directo al aparcamiento, lo cual, era práctico y cómodo. Sin embargo, aquella estructura inicial duró poco, porque primero, el enrejado de ventanas y puertas de los jardines y, después, problemas derivados de filtraciones en la cimentación, dieron al traste con el acceso subterráneo al aparcamiento. Y las bibliotecas. Sí, en plural, dado que cada departamento poseía la suya especializada en una habitación, habilitada al efecto, en cada uno de los módulos. D. Aurelio traspasó la idea del seminario de Oviedo a la Autónoma, y resultaba enormemente útil, dado que el acceso a los libros era inmediato y había espacio suficiente como para poder trabajar dentro de la biblioteca, de que se tratara.

Mientras comenzaba a asentarse la cotidianeidad en la vida de la Facultad, el decano, D. Aurelio, continuaba con su tarea de captación de profesorado, entre los mejores juristas del momento para que se trasladaran a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Así fue como tuvo que emplear buena parte de sus dotes persuasivas para que, en el curso 1972-73 llegaran el Prof. D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, a la cátedra de derecho civil; el Prof. Gómez Orbaneja, a la de derecho procesal; y, el Prof. D. Elías Díaz, a la de filosofía del derecho, habiendo llegado a reconocer éste último, que su llegada a la Universidad Autónoma de Madrid “se produjo como respuesta a los generosos y heterodoxos requerimientos del primer decano de su Facultad de Derecho, el profesor Aurelio Menéndez”¹¹.

Tras aquellos momentos de libre elección, como ya se ha indicado con anterioridad, se volvió al sistema tradicional y funcional de acceso del profesorado universitario.

Los aspectos descritos con anterioridad pueden dar idea de la intensidad de aquel período. Fueron los momentos en que se modularon las tendencias posteriores de la Facultad, que ya había iniciado su propia andadura, su propia “carrera”. Ello, se debe, y hoy se reconoce, sin duda alguna, a la visión de futuro, la gestión, el tesón y el talante personal de un gran jurista, un extraordinario estratega, y un querido maestro, como fue Aurelio Menéndez.

¹¹ Elías Díaz: “Discurso de investidura como Doctor honoris causa por la Universidad Carlos III, el 15 de febrero de 2002.

5. TRAS LA ETAPA DEL DECANATO DE DERECHO

En realidad, lo descrito más arriba, no es más que el relato de una corta etapa en la fructífera vida académica del Prof. Aurelio Menéndez, y que, sin embargo, fue fundamental para la Facultad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Tras aquellos años, D. Aurelio continuó dedicado básicamente a su gran pasión universitaria, lo cual le llevo a asumir el cargo de ministro de Educación en un momento crucial de nuestra democracia, como fue el primer gobierno de Adolfo Suárez, entre julio de 1976 y junio de 1977¹².

A su regreso a la Universidad, tras aquella ocupación, se dedicó nuevamente a la docencia y a seguir cultivando lo que ya era una nutrida escuela de mercantilistas, profesores todos ellos que, en algún momento de su formación, lo hicieron desde el área de Derecho mercantil de la Autónoma, como Luis Javier Cortés y Javier García de Enterría; cuando no, han sido o aún son profesores de la Facultad, que han contribuido a su gobierno como decanos, caso de Aníbal Sánchez y Cándido Paz-Ares.



Esas labores las compaginó con otra de indudable repercusión en la práctica de la abogacía, como fue su contribución a la formación del bufete Uría&Menéndez, el cual, desde ya hace un tiempo, es un sólido referente no sólo en nuestro país, y que fue pionero en su instauración con una estructura y organización a semejanza de los grandes bufetes norteamericanos. No en vano, en la actualidad, está considerado uno de los tres primeros bufetes españoles¹³.

Pero, como no podía ser de otro modo, dadas sus extraordinarias cualidades científicas y humanas, “la tranquilidad no duró mucho” y, en febrero de 1980, fue llamado para formar parte de la primera composición del Tribunal Constitucional, como magistrado del mismo. Así fue, hasta octubre de ese mismo año, momento de su renuncia al cargo.

Con posterioridad, asumió otros cargos y realizó actividades en distintas vertientes jurídicas, como fueron su nombramiento como consejero electo de Estado; académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; presidente de la sección de derecho mercantil de la Comisión General de Codificación; y recibió los máximos reconocimientos a su buen hacer, como fueron los doctorados *honoris causa* por las Universidades de Oviedo y Carlos III, de Madrid, así como la concesión del Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, en 1994.

Todo ello no fue más que un justo reconocimiento a su capacidad de entrega e ilusión en las empresas que fue acometiendo a lo largo de su vida, y que, aun siendo numerosas y deparándole los mayores honores, no pueden compararse con el orgullo que sentía por haber sido tutor de los estudios de SAR el Príncipe de Asturias; el primer, y de momento único, Decano honorario de la Facultad de Derecho; y, distinguido con la medalla de oro de la UAM.

¹² URÍA, R.: “Aurelio Menéndez, maestro del Derecho”, en AAVV, *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Menéndez*, Vol. I, Madrid, 1996, pp. XLI-IL; ROJO, A.: “Prólogo”, en MENÉNDEZ, A.: *Estudios jurídicos y universitarios*, tomo I, Madrid, 2015, pp. I-X.

¹³ Ranking despachos de abogados, elaborado por Expansión (2017), <http://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2017/05/16/591ae61846163f661a8b45b6.html>